

Los rectores rechazan que se obligue a la paridad en los campus

Piden favorecer, pero no imponer, la composición equilibrada entre hombres y mujeres

OLGA R. SANMARTÍN MADRID

Los rectores consideran que el anteproyecto de Ley Orgánica del Sistema Universitario (Losu) es «poco innovador» y «no se adapta a las necesidades de transformación» de la sociedad del conocimiento. Lo dicen en 19 páginas de enmiendas a la llamada Ley Castells, que tampoco convence a los profesores ni a los estudiantes. Las alegaciones dejan claro que el ministro va a tener difícil alcanzar respaldos en la tercera ley universitaria de la democracia. La Conferencia de Rectores (Crue) denuncia que «en ningún momento se presenta un modelo de universidad reconocible y competitivo».

En el Consejo de Universidades celebrado el jueves se evidenció qué lejos se está del consenso. Según las fuentes consultadas, la reunión con el ministro «fue intensa» porque las universidades consideran que Castells les da «poca libertad» con esta norma y «reduce su autonomía». Hay malestar, además, porque los representantes de los alumnos han dicho que el Ministerio sólo ha negociado con los rectores, una percepción que en absoluto comparten.

Las alegaciones citan «cuestiones preocupantes». Por ejemplo, la Losu



Manuel Castells y miembros de su equipo, durante una reunión con los rectores el jueves para analizar la Losu. E. M.

dice que los estatutos establecerán las normas electorales aplicables para «garantizar» en todos los órganos colegiados el principio de composición equilibrada entre órganos y mujeres, pero la Crue advierte de que existe una «dificultad de aplicación práctica de tal disposición» porque no hay mujeres en todas las áreas. Llega a plantear «la posibilidad de que tal obligación opere en detrimento del principio democrático que

fundamenta los procesos electorales». Y por eso propone que se cambie la redacción para que se diga que se deberá «favorecer» —que no «garantizar»— la paridad.

Otra cosa que les preocupa es la doble vía funcionarial y laboral que permite la norma, pues observan que la figura de un profesorado contratado de carácter indefinido, que ya tienen en Cataluña y el País Vasco, «parece quedar en ma-

nos de las comunidades autónomas en función de sus competencias». Eso abre la puerta a colocaciones a dedo de personas afines a los gobiernos regionales y a la fijación de salarios distintos que decidirían las CCAA.

Por otro lado, los rectores ven muy rígida la horquilla de horas de docencia —por la que incluso ellos mismos tendrían que dar un mínimo de 120 horas de clase— porque desin-

centan la investigación. Tampoco quieren que los profesores titulares puedan presentarse a rectores e insisten en que «el candidato a rector debería ser un catedrático».

La nueva forma de elegir a los rectores a través de un comité de sabios ajenos a la universidad no está del todo bien resuelta para la Crue. Otra buena idea en la que tampoco se ha profundizado es la que establece que las comisiones de selección para el acceso a plazas deben tener una mayoría de miembros externos al campus convocante. «El anteproyecto no resuelve ni aborda las cuestiones más urgentes, como, por ejemplo, el envejecimiento del personal docente e investigador y la necesaria política de rejuvenecimiento», apuntan.

También se oponen a que los estudiantes extranjeros tengan que hacer

«Puede operar en detrimento de un principio democrático»

la Selectividad para entrar en las universidades españolas porque, aseguran, la imposición de este examen frena la internacionalización. Como alternativa plantean cambiar la Ebaú por la nota obtenida en «pruebas estandarizadas internacionales», así como posibles controles de idiomas y de conocimientos básicos para que cada campus verifique que los alumnos foráneos llegan con un mínimo nivel de castellano.